

EL FONDO DE LA CASA DE MONEDA DE ZACATECAS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO

Juan Fernando Matamala*

El fondo documental de la Casa de Moneda de Zacatecas es uno de los más completos que sobre las fábricas de moneda provinciales del siglo XIX se hayan identificado hasta el momento. La información que contiene inicia a partir de 1810, año en el que fue creada, y concluye hasta 1905, fecha en que desapareció por decreto del gobierno federal.

La importancia de su estudio radica en que durante buena parte del siglo XIX estuvo prohibida en México la exportación del oro y la plata en “pasta” o en barras, se permitió únicamente su salida legal del país después de ser acuñados en alguna de las distintas casas de moneda que operaron durante ese periodo. Por ser estos metales preciosos el principal producto de exportación de México desde la época colonial y durante casi todo el siglo XIX, su estudio permite entamar a los distintos agentes económicos de la época con la producción minera y la circulación monetaria.

A este contexto, habría que añadir la poca presencia de los bancos emisores de papel moneda durante ese mismo lapso, hecho que hizo resaltar aún más la importancia de las casas de moneda como las principales generadoras del circulante en el país.

Por estos motivos, los grandes comerciantes y prestamistas de la época como la firma Manning y Mackintosh o las familias Béistegui y Escandón, entre otros, se interesaron en el arrendamiento de las casas de

* Instituto Nacional de Antropología e Historia.

moneda que operaban en el territorio mexicano con la certeza de que además de participar en un negocio que arrojaba seguras y jugosas ganancias, el obtener el control de las fábricas de dinero sin más restricción por parte de las autoridades que la de ceñirse a un tipo, peso y ley estipulados para las monedas –que pocas veces acataron los arrendatarios– los colocaba en una posición privilegiada respecto a sus competidores en los negocios y al mismo Estado, porque a diferencia del resto, la naturaleza del negocio les permitía contar con altos niveles de liquidez monetaria, tan precaria para la mayor parte de la sociedad y la economía mexicanas del siglo XIX.

Estos arrendamientos, a los que recurrieron gobiernos tan distantes en el tiempo como lo fueron los primeros periodos presidenciales de Santa Anna, pasando por el último año en el poder de Lerdo de Tejada, hasta terminarse su práctica hacia finales de la década de los ochenta bajo el mando de Porfirio Díaz, tuvieron casi todos ellos un denominador común: un gobierno con urgencia de obtener recursos inmediatos debido al crónico déficit del erario público y un particular o un grupo de ellos que se los pudieran proporcionar recibiendo a cambio, en condiciones ventajosas, un privilegio como lo era el explotar a su gusto una ceca mexicana, situación a la que la Casa de Moneda de Zacatecas no pudo sustraerse.

NOTA HISTÓRICA SOBRE LA CASA DE MONEDA DE ZACATECAS

La fundación de la Casa de Moneda de Zacatecas fue acordada en la junta de vecinos del 26 de octubre de 1810,¹ como respuesta a una solicitud de la Diputación de Minería local fechada el 15 de ese mismo mes.² En ella, los recién electos diputados de minas le hacían notar la urgencia de “numerario” al intendente interino, el conde de Santiago de la Laguna, porque, debido al movimiento insurgente iniciado unas semanas antes, las remesas de dinero de la ceca de México no llegaban a la ciudad por estar tomados los caminos, situación que de continuar, provocaría que en tres semanas o menos quedaran agotados los recursos para sostener las operaciones de las principales minas y con ello se iniciaría el declive del mineral. Se nombró director de la Casa a Manuel Ramos el 12 de noviembre de ese año³ y con él dieron inicio los preparativos necesarios para acondicionar la fábrica e iniciar la acuñación.

¹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Casa de Moneda, vol. 415, fs. 161v-163.

² *Ibid.*, fs. 146-146v.

³ *Ibid.*, fs. 207v-208v.

Salvo periodos muy cortos en los que estuvo clausurada, continuó con sus actividades normales durante todo el final de la colonia –factor decisivo para que la actividad minera en Zacatecas no decayera al mismo nivel de otros minerales– consolidándose institucionalmente en la joven república a partir de la Constitución de 1824 debido a que, por su carácter federal, se permitió a los estados acuñar moneda. Desde esa fecha y hasta 1835, se puede considerar la “época dorada” de la ceca zacatecana debido al interés de los gobiernos estatales por mejorar sus instalaciones e invertir parte de las ganancias de la Casa en proyectos productivos, como fue el caso de Francisco García Salinas que en 1831 las canalizó para financiar parcialmente la negociación minera de Fresnillo.⁴

Cuatro años después, al ser derrotadas las milicias zacatecanas por el ejército comandado por Santa Anna, el gobierno estatal perdió –al igual que sobre otras rentas– parte importante del control de la administración y de las utilidades de la Casa de Moneda local, prevaleciendo esta situación hasta septiembre de 1842, año en el que el gobierno central la arrendó a la Compañía Anglo-Mexicana, de capital inglés, que ya tenía arrendada desde 1825 la ceca de Guanajuato. Dicha compañía estaba representada por la firma Manning y Marshall que poco después cambió su nombre a la de Manning y Mackintosh.

La parte más afectada en esta operación era el gobierno del entonces departamento de Zacatecas. Ello se pone de manifiesto en el contenido de algunas de sus cláusulas en la que, entre otras cosas, se estipulaba que:

a) El gobierno central le concedía a los arrendatarios el derecho exclusivo de amonedar en el departamento durante catorce años, mediante un préstamo de 100 000 pesos que le haría la compañía arrendataria.

b) Los arrendatarios pagarían la cantidad de 2 000 pesos anuales por concepto de renta del local y de la maquinaria.

c) Los daños que hubiesen por inundaciones, saqueos o alguna calamidad pública, serían cubiertos por el erario nacional.

d) La compañía arrendataria podría hacer el ajuste del personal que juzgara conveniente.⁵

La reacción de los zacatecanos no se hizo esperar. A los pocos días, en un suplemento del periódico *El Siglo XIX* aparecieron publicadas las reclamaciones que el Ayuntamiento, la Junta Departamental, el Tribunal

⁴ *Memorias presentadas por el C. Francisco García gobernador del estado de Zacatecas al Congreso del mismo sobre los actos de su administración en los años 1829 a 1834*, Imprenta de N. de la Riva, Zacatecas, 1874, p. 25.

⁵ Bonifacio Gutiérrez, *Memoria presentada a la Cámara de Diputados en 20 de octubre del presente año por el secretario del Despacho de Hacienda, sobre la creación y estado actual de las casas de moneda de la república, mandada a imprimir por acuerdo de la misma Cámara*, Tipografía de M. Murguía, México, 1849, pp. 77-80.

de Justicia, la Junta de Fomento, el Tribunal Mercantil, el clero regular y secular de la ciudad y muchos vecinos, enviaron al presidente Santa Anna para que éste anulara el contrato. En ellas se argumentaba en contra de casi todo el contenido del documento. Sobre el monto del préstamo, se decía que tal cantidad no sería suficiente para enfrentar la guerra en Texas, como se pretendía, y que esos 100 000 pesos bien los podría haber prestado la misma ceca o algún agiotista, siendo así menor el perjuicio; a la cantidad que pagaría la compañía por la renta del edificio y la maquinaria se le tachó de mezquina, ya que los 2 000 pesos que se habían estipulado, era lo que se pagaba entonces por casas particulares varias veces menores a la Casa de Moneda, sin tomar en cuenta que el valor de la maquinaria en su interior ascendía a más de 30 000 pesos; la protesta contra la cláusula de la reparación de daños por revueltas y fenómenos naturales fue la más virulenta, en clara alusión al secretario de Hacienda, Ignacio Trigueros, los zacatecanos expresaron que: “en el día ni aun los imbéciles se obligan al caso fortuito”.⁶

En ese tenor continuaron las refutaciones a otras condiciones del contrato para rematar con una sentencia de la Junta Departamental: “[La operación][...]de un golpe va a dejar en la miseria a todas las familias de los que sirven en la Casa de Moneda, quitando también al departamento el único recurso con que contaba para prorratear algo a cuenta de los sueldos que se deben a los empleados civiles y militares”.⁷

A pesar de las objeciones, el gobierno llevó a cabo el cumplimiento de la contrata entregándole el establecimiento a la compañía el 19 de octubre de 1842. El arrendamiento a la Anglo-Mexicana se prolongó de catorce años –como estaba previsto inicialmente– a casi 32, incluyendo a partir de su ratificación en 1845, a la Casa de Moneda de Guanajuato en el mismo contrato y firmando prórrogas en los años 1853, 1857 y 1862.

Finalmente fue devuelta al gobierno al mismo tiempo que la de Guanajuato en marzo de 1874, después de una política de los secretarios de Hacienda y Fomento en turno, dirigida desde varios años atrás para recuperar la administración de las cecas mexicanas. Sin embargo, los logros en ese sentido duraron muy poco, pues al levantarse en armas Porfirio Díaz al inicio de 1876 el gobierno de Lerdo de Tejada recurrió al mismo mecanismo que varios de sus antecesores habían empleado para obtener fondos en forma expedita: arrendar las casas de moneda.

Ese mismo año de 1876, fueron arrendadas otra vez juntas las cecas de Zacatecas y Guanajuato a una misma sociedad llamada Compañía Guanajuatense-Zacatecana, integrada por empresarios regionales orga-

⁶ *El Siglo XIX*, suplemento del número 362, 8 de octubre de 1842.

⁷ *Ibid.*

nizados en una Junta Directiva con sede en la ciudad de Guanajuato, y una Junta Menor asentada en la capital de Zacatecas. La tónica fue la misma, los socios le otorgaron al gobierno federal un préstamo por 400 000 pesos en el primer contrato y por cantidades similares en las dos primeras prórrogas efectuadas en 1879 y en 1883, reduciéndose el monto a 250 000 en la última, que fue pactada en 1888. Este último contrato tuvo la particularidad de ser aplicado a todos los arrendatarios de las cecas de la república, y en él se establecía que a su término, las fábricas de moneda pasarían a poder del gobierno federal, como en efecto ocurrió. Las casas de moneda de Guanajuato y Zacatecas fueron devueltas a la administración pública a mediados de 1895, permaneciendo en funciones la de Zacatecas hasta 1905, año en el que se decretó su clausura como parte de las medidas implantadas en México para la adopción del patrón oro.

EL FONDO DE LA CASA DE MONEDA DE ZACATECAS

Compuesto por más de 200 volúmenes, el fondo abarca el periodo 1810-1905 para la ceca, y 1906-1911 para la Oficina Federal de Ensaye de Zacatecas, fundada inmediatamente después de la clausura de la Casa de Moneda. La información para los años 1810-1820 se circunscribe a libros con las cantidades del metal introducido a la ceca, sin especificarse los nombres de los introductores y haciendo como única diferenciación la de “particulares” y “del rey”. Contiene además algunos registros de los pagos hechos a los trabajadores.

El panorama cambia para la información que se conserva sobre su administración desde 1821 a 1842. La nueva dirección comenzó a llevar un registro diario con los nombres de los introductores, las monedas acuñadas, los pagos semanales a los operarios, las compras de diversos insumos como cobre, fierro, acero, etc., y los inventarios generales, para cerrar con las utilidades obtenidas por la fábrica. Para algunos de estos años se encuentran copias de las disposiciones y nombramientos gubernamentales dirigidos a la Casa de Moneda de Zacatecas.

Esta secuencia sufre una ruptura desde 1842 hasta 1874, lapso en el que estuvo arrendada a la Compañía Anglo-Mexicana pues se conservan muy pocos documentos sobre su administración. Sin embargo, persisten durante este periodo los registros diarios de los introductores, con sus nombres y el número y peso de las barras. Además, al funcionar por primera vez como empresa privada, aparece la correspondencia entre el interventor de Hacienda en la Casa de Moneda, los directivos de ella y las autoridades superiores del gobierno, lo que compensa en cierta medida la carencia del resto de la información.

A partir de 1874 y hasta su clausura en 1905, el fondo recobra su riqueza. En él se encuentran los libros de Diario, Mayor y Caja de este periodo. Continúan ininterrumpidamente los registros de los introductores, contiene copiadores de cartas de los directivos, la correspondencia entre el interventor y diversas autoridades, se hallan también los inventarios generales, las libranzas de las monedas acuñadas y por último, las diferentes disposiciones oficiales para la administración de la Casa de Moneda de Zacatecas.

La riqueza de esta información sobre la acuñación y la minería de Zacatecas se complementa con la de otros acervos en México, entre los que destacan: el Archivo de la Real Caja de Zacatecas, bajo el resguardo del Tecnológico de Monterrey, campus Zacatecas. Los fondos Casa de Moneda; Archivo Histórico de Hacienda; Minería; Casas de Moneda: Hacienda Pública y Casas de Moneda: Fomento, conservados todos ellos en el Archivo General de la Nación, lo que ha hecho de la minería zacatecana una de las más estudiadas por investigadores de muy diversos países.⁸

Sin embargo, ninguna de las fuentes antes citadas concentra una serie de introductores de plata tan larga e ininterrumpida como la del Archivo Histórico de la Casa de Moneda de México, posibilitándose con su estudio, una visión de largo plazo más precisa sobre el comportamiento de la minería y el empresariado de la entidad durante el siglo XIX, así como un mejor entendimiento de la circulación monetaria local y regional durante la misma centuria.

OBSERVACIONES FINALES

Para el aprovechamiento de esta importante fuente de la acuñación, la minería y el empresariado en Zacatecas y México, se está elaborando, como parte del proyecto Estadísticas Históricas de México, una base de datos con los registros diarios de la introducción de plata a la Casa de Moneda de Zacatecas para el periodo 1810-1905, con el objetivo de ponerla a disposición de los estudiosos interesados en el proceso histórico del México decimonónico.

⁸ Véanse los trabajos en la bibliografía de los siguientes autores: Bakewell, Garner, Brading, Cross y Langue.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AMADOR, ELÍAS, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, s. e., Zacatecas, 1892, 2 vols.
- BAKEWELL, P. J., *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas, 1546-1700*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971 (edición original en inglés, 1971).
- BÁTIZ VÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO y JOSÉ ENRIQUE COVARRUBIAS (coords.), *La moneda en México, 1750-1920*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 1998.
- BRADING, DAVID A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- CROSS, HENRY EDWARD, "The mining economy of Zacatecas. Mexico in the nineteenth century", tesis de doctorado, University of California, Berkeley, Ann Arbor, Michigan, 1976.
- DASÍ, TOMÁS, *Estudio de los reales de a ocho también llamados pesos, dólares, piastras, patacones o duros españoles*, Sucesor de Vives Mora. Artes Gráficas, Valencia, 1950.
- FLORES OLAGUE, JESÚS y MERCEDES DE VEGA (coords.), *La fragua de una leyenda. Historia mínima de Zacatecas*, Editorial Limusa, México, 1995.
- GAMBOA, FRANCISCO XAVIER DE, *Comentarios a las Ordenanzas de Minas, 1761*, Miguel Ángel Porrúa, México, 1986.
- GARCÍA, BERNARDO, *La Casa de Moneda: siglos XVI-XIX*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1970.
- GARCÍA RUIZ, ALFONSO, "La moneda y otros medios de cambio en la Zacatecas colonial", *Historia Mexicana*, vol. IV, núm. 13, 1954.
- GARNER, RICHARD, "Zacatecas, 1750-1821: The Study of a Late Colonial Mexican City", tesis de doctorado, University of Michigan, Ann Arbor, 1970.
- , "Reformas borbónicas y operaciones hacendarias: La real caja de Zacatecas 1750-1821", *Historia Mexicana*, vol. 27, núm. 4, 1978.
- GUTIÉRREZ, BONIFACIO, *Memoria presentada a la Cámara de Diputados en 20 de octubre del presente año por el secretario del Despacho de Hacienda, sobre la creación y estado actual de las casas de moneda de la república, mandada a imprimir por acuerdo de la misma Cámara*, Tipografía de M. Murguía, México, 1849, pp. 77-80.
- LANGUE, FRÉDERIQUE, "Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII", *Historia Mexicana*, vol. 40, núm. 3, 1991.
- , *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999.
- LUDLOW, LEONOR y CARLOS MARICHAL (eds.), *Banca y poder en México (1800-1925)*, Editorial Grijalbo, México, 1986.
- , "Moneda, hacienda pública y crédito, 1780-1910" en Armando Alvarado et al., *La participación del Estado en la vida económica y social mexicana, 1767-1910*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993.

Memorias presentadas por el C. Francisco García gobernador del estado de Zacatecas al Congreso del mismo sobre los actos de su administración en los años 1829 a 1834, Imprenta de N. de la Riva, Zacatecas, 1874.

NAVARRETE, DAVID, "La minería en Zacatecas, 1546-1950. Una revisión bibliográfica", *Historias*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, núm. 36, octubre 1995-marzo 1996, México.

OROZCO Y BERRA, MANUEL, *Moneda en México*, Banco de México, México, 1993.

PRADEAU, ALBERTO, *Historia numismática de México desde la época precortesiana hasta 1823*, Banco de México, México, 1950.

—————, *Historia numismática de México de 1823 a 1950*, Sociedad Numismática de México, México, 1961, 3 tomos.

SORIA, MURILLO, *La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica 1733-1821*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1994.

VELASCO ÁVILA, CUAUHTÉMOC, *et al.*, *Estado y minería en México (1767-1910)*, Fondo de Cultura Economía/SEMIP, México, 1988.

VILAR, PIERRE, *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*, Editorial Ariel, Barcelona, 1974.

WARD, HENRY GEORGE, *México en 1827*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.